



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2020 - 189

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula número 50S - 965131 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, anotación 011.

En tal virtud, el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

1°. Se **DECRETA** el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S - 965131 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad – Zona Sur.

2°. Consultado el Sistema de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se **DESIGNA** como secuestre a **JACQUELINE VILLAZON MORENO**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por Secretaría comuníquesele telegráficamente la designación y la fecha de la diligencia aquí señalada, conforme a lo establecido en el artículo 48 y 49 del Código General del Proceso.

3°. **SEÑALAR** la fecha **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA: 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la diligencia de la que trata el artículo 595 del Código General del Proceso.

4°. Si se llegare a practicar la diligencia se fijan como gastos provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$270.000

5°. Secretaría coordine con la parte demandante, el traslado de los servidores del Juzgado y el secuestre hasta el inmueble en dos vehículos. Deberá garantizarse por parte del interesado, el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad que aseguren que la práctica de la diligencia no ponga en riesgo la salud y la vida de los asistentes a la misma en el marco de la emergencia sanitaria. Si no se observan las referidas condiciones, la diligencia no se llevará a cabo hasta tanto se cumpla con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 18 de Agosto de 2021

**Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado
el auto anterior.**

**SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría**

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93d78b58b60a17ce351097cce89f5ca8fe522779419b1fdcca4b89d25d925a92

Documento generado en 17/08/2021 02:00:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co